

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels Drets Humans

Queja 2603366
Materia Servicios sociales
Asunto Discapacidad. Tarjeta estacionamiento.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

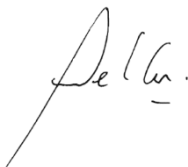
El 03/07/2026 registramos un escrito que identificamos con el número de queja 2603366, en el que se manifestaba que la Administración podría haber vulnerado los derechos de la persona titular al no concluir el procedimiento de solicitud de tarjeta de estacionamiento para discapacitados que había presentado, con la entrega de la tarjeta una vez aprobada la resolución.

En concreto, el escrito recogía la queja por la falta de entrega física de la TED por parte del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. La persona interesada nos comunicó que en enero de 2026 recibió la resolución donde se aprobaba la concesión de TED que había solicitado, informándole en la misma que, a través de una llamada telefónica o por email, comunicarían cuándo podría acudir a recoger la tarjeta física.

Transcurridos 7 meses desde que recibió la resolución, continuaba sin obtener la tarjeta física limitándole el acceso a los recursos propios de las personas con movilidad reducida.

A fin de contrastar lo que se exponía en la queja, solicitamos el 17/07/2026 al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, un informe detallado y razonado sobre los hechos expuestos, pero antes de finalizar el plazo concedido para emisión de informe, la persona promotora de la queja nos comunicó el 28/07/2026, a través de registro de entrada, que había recibido la tarjeta reclamada, quedando solucionado el objeto que dio origen a esta queja.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.



Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana